



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0540-2019/MPS.

Sullana, 15 de abril de 2019.

VISTO: Informe N°245-2019/MPS-GDS-SG.CED de fecha 04 de abril del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual solicita asignación económica para solventar gastos en ceremonia de reconocimiento y felicitaciones a Directivos de Instituciones Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Sub Gerente de Cultura, Educación y Deporte solicita asignación económica para solventar gastos en ceremonia de reconocimiento y felicitaciones a Directivos de Instituciones Educativas que han sido ratificados en sus funciones y cargos, mediante evaluación de desempeño realizada por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestaria N°001-2019-EF/50.01 en su Artículo 13° - Certificación del Crédito Presupuestario y su Registro en el SIAF-SP, 13.1 la certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, constituye un acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo de presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual - PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, con Informe N°0711-2019-MPS/GPyP de fecha 12.04.2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, artículo 4° inciso 4.2, el Art. 5° inciso 5.1, y el Presupuesto de Apertura para el año fiscal 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, y sus modificatorias deriva la Certificación Presupuestal N°686-2019, por el monto total de S/.1,600.00 para la ceremonia y felicitación a Directores de Instituciones Educativas;

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, es pertinente dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/.1,600.00 Soles al Econ. Sergio Augusto Valera Purizaca - Subgerente de Cultura, Educación y Deporte, para solventar los gastos que demande la ceremonia de reconocimiento y felicitaciones a los Directivos de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la provincia de Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse a la Cadena Funcional 0082, Rubro 07, Específica 2.3.2.7.11, por el monto de S/. 1,600.00 Soles, tal como se detalla en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000686.

Artículo Tercero.- Precisar que el indicado funcionario deberá rendir cuenta documentada del gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 567
SECRETARIO GENERAL